

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 6 de 2021

RADICADO ÚNICO NACIONAL	05-001-41-05-007-2021-00346-00
CLASE DE PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	GILDARDO ANTONIO GÓMEZ HENAO
ACCIONADA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO
ACTUACIÓN	AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

La parte accionada presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia de junio 30 de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO-REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la providencia emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ